ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 16/2012 - "MANTENIMIENTO Y REPACIONES VARIAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y CAPITAL"

En la ciudad de Asunción, a **los siete días del mes de agosto del año dos mil doce**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y CAPITAL", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **23 de julio del año dos mil doce**, en el Departamento de Licitaciones – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. Nº 557** de fecha **11 de junio del 2012**:

1. **Ing. Pedro Legal,** Representante de la Direc. Gral. de Recursos Físicos
2. **Abog. Liz M. Ruiz Díaz,** Representante de la Direc. Gral. de Recursos Físicos
3. **Abog. Oscar Arza,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
4. **Lic. Miguel Ángel López,** Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria la presente Licitación Pública Nacional Nº 16/2012, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta según detalle:

Empresa	Monto de la Oferta
CONSORCIO ASINETC-AIRMECT	TOTAL: Gs. 1.998.294.630.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 1782** de fecha 26 de julio de 2012, el cual concluye que:

- *"Con relación a la carpeta presentada por el oferente, en el marco del proceso de contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:*

  a) **CONSORCIO ASINETC-AIRMECT (Foliada del 01 al 131),** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar.

CUARTO: Forma parte integral, los Análisis del contenido de los documentos Financieros, realizado por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, según **Memorando A.T./D.O.C. Nº 86/12** de fecha 26 de julio de 2012, el cual concluye que:

- *"Cabe señalar que 1(una) empresa fue objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:*

ING. PEDRO LEGAL R. Fcs. 320. - Fisc. Dirección General

ABOG. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA N. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

ÍNDICE FINANCIERO		CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Patrimonio Neto	**CUMPLE**

QUINTO: Forma parte integral el Informe de Evaluación Técnico, realizado por la Coordinación de la Dirección General de Recursos Físicos, según **Memorando D.G.R.F. Nº 554/12** de fecha 21de julio de 2012, el cual concluye que:

- *"Se remite el Informe de Evaluación de Ofertas, consistente en el Análisis de Cumplimiento de requisitos Técnicos definidos en **la Sección III. 1 "Criterios de Evaluación" ítems 3, 5 y 6** concluye cuanto sigue:*

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS	CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT
Exp. Especifica en Construcción	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización la totalidad de los rubros.

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y CAPITAL

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT	1.998.294.630	----------

SEXTO: Se toma la única oferta evaluada provisoriamente, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 43 de la Resolución UCNT 330/07.

ING. PEDRO LEGAL B. Encargado de Licitación

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

OSCAR ARZA N. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 1.681.668.380.-**

OFERTA: Gs. 1.998.294.630.-
Promedio requerido (50% del valor de la oferta): Gs. 999.147.315.-

ASINTEC	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2011	Gs. 808.523.558
2010	Gs. 1.021.606.671
2009	Gs. 858.511.165
2008	Gs. 808.523.558
2007	Gs. 513.478.561
Total	**Gs. 4.010.643.513**

AIRMECT	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2011	Gs. 1.426.934.246
2010	Gs. 926.101.817
2009	Gs. 534.608.726
2008	Gs. 528.436.000
2007	Gs. 981.617.600
TOTAL AIRMECT	**Gs. 4.397.698.389**
TOTAL ASINTEC	**Gs. 4.010.643.513**
TOTAL CONSORCIO	**Gs. 8.408.341.902**
PROMEDIO ANUAL	**Gs. 1.681.668.380**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Fiscalización

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT Experiencia requerida en Obras similares		
a) Grupo 1 • Revestido de azulejos: 250 m2. • Revoque de muros: 450 m2. • Techo de tejas y tejuelones: 350 m2. b) Grupo 2 y 3 • Mantenimiento de generador eléctrico.	**Contratos**: • SENATUR • MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • COPACO S.A. • SENATUR • SENAVITAT	**CUMPLE**

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2011: Gs. 1.946.311.598.-
Total Pasivo Corriente 2011: Gs. 166.797.805.-
Total Activo Líquido 2011: Gs. 1.779.513.793.-

OFERTA: Gs. 1.998.294.630.-
Activo líquido Requerido (20%): Gs. 399.658.926.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle:

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,64	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,14	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,23	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un Ingeniero Residente con 5 años como mínimo de experiencia en ejercicio como ingeniero residente, dentro de los cuales por lo menos una obra debió haber sido una planta de tratamiento de efluentes cloacales.

ING. PEDRO LEGAL
Enc. Dep. - Fiscalización

Abog. L. ... RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ... LOPEZ NORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Abog. ... ARZA
Asesor Jurídico
Dirección General
M.S.P. y B.S.

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) 1 Motobomba;
b) Hormigoneras 350 lts;
c) 1 Camión de Cargas de 10 tn;

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

CONCLUSION DEL ANÁLISIS: El oferente **CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT, CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en materia de equipos.

SÉPTIMO: Se aclara que la Empresa **CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT** no se halla en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas.

OCTAVO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose la oferta del oferente **CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT** ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico, **este Comité recomienda la adjudicación a la siguiente empresa que se detalla:**

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT	**Gs. 1.198.118.737.-**	**Gs. 1.998.294.630.-**

TOTAL MINIMO ADJUDICADO: Son Guaraníes un mil ciento noventa y ocho millones cientos diez y ocho mil setecientos treinta y siete. ----------

TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: Son Guaraníes un mil novecientos noventa y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil seis treinta. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Pedro Legal
Dirección Gral. de Recursos Físicos

Abog. Oscar Arza
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Lic. Miguel Ángel López
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 16/2012 - "MANTENIMIENTO Y REPACIONES VARIAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y CAPITAL"

En la ciudad de Asunción, a **los siete días del mes de agosto del año dos mil doce**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y CAPITAL", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **23 de julio del año dos mil doce**, en el Departamento de Licitaciones – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. Nº 557** de fecha **11 de junio del 2012**:

1. **Ing. Pedro Legal,** Representante de la Direc. Gral. de Recursos Físicos
2. **Abog. Liz M. Ruiz Díaz,** Representante de la Direc. Gral. de Recursos Físicos
3. **Abog. Oscar Arza,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
4. **Lic. Miguel Ángel López,** Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria la presente Licitación Pública Nacional Nº 16/2012, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta según detalle:

Empresa	Monto de la Oferta
CONSORCIO ASINETC-AIRMECT	TOTAL: Gs. 1.998.294.630.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 1782** de fecha 26 de julio de 2012, el cual concluye que:

- *"Con relación a la carpeta presentada por el oferente, en el marco del proceso de contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:*

  a) **CONSORCIO ASINETC-AIRMECT (Foliada del 01 al 131),** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar.

CUARTO: Forma parte integral, los Análisis del contenido de los documentos Financieros, realizado por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, según **Memorando A.T./D.O.C. Nº 86/12** de fecha 26 de julio de 2012, el cual concluye que:

- *"Cabe señalar que 1(una) empresa fue objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:*

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ÍNDICE FINANCIERO		CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Patrimonio Neto	**CUMPLE**

QUINTO: Forma parte integral el Informe de Evaluación Técnico, realizado por la Coordinación de la Dirección General de Recursos Físicos, según **Memorando D.G.R.F. Nº 554/12** de fecha 21de julio de 2012, el cual concluye que:

- *"Se remite el Informe de Evaluación de Ofertas, consistente en el Análisis de Cumplimiento de requisitos Técnicos definidos en **la Sección III. 1 "Criterios de Evaluación" ítems 3, 5 y 6** concluye cuanto sigue:*

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS	CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT
Exp. Especifica en Construcción	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización la totalidad de los rubros.

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y CAPITAL

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT	1.998.294.630	----------

SEXTO: Se toma la única oferta evaluada provisoriamente, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

CONSORCIO ASINTEC - AIRMECT

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/06.

ING. PEDRO LEGAL B. - Fiscalización
Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.
OSCAR G. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 1.681.668.380.-**

OFERTA: Gs. 1.998.294.630.-
Promedio requerido (50% del valor de la oferta): Gs. 999.147.315.-

ASINTEC	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2011	Gs. 808.523.558
2010	Gs. 1.021.606.671
2009	Gs. 858.511.165
2008	Gs. 808.523.558
2007	Gs. 513.478.561
Total	**Gs. 4.010.643.513**

AIRMECT	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2011	Gs. 1.426.934.246
2010	Gs. 926.101.817
2009	Gs. 534.608.726
2008	Gs. 528.436.000
2007	Gs. 981.617.600
TOTAL AIRMECT	**Gs. 4.397.698.389**
TOTAL ASINTEC	**Gs. 4.010.643.513**
TOTAL CONSORCIO	**Gs. 8.408.341.902**
PROMEDIO ANUAL	**Gs. 1.681.668.380**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

ING. PEDRO LEGAL R.
Enc. Dep. - Fiscalización

MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

CONSORCIO ASINTEC – AIRMECI Experiencia requerida en Obras similares		
a) Grupo 1 • Revestido de azulejos: 250 m2. • Revoque de muros: 450 m2. • Techo de tejas y tejuelones: 350 m2. b) Grupo 2 y 3 • Mantenimiento de generador eléctrico.	**Contratos**: • SENATUR • MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • COPACO S.A. • SENATUR • SENAVITAT	CUMPLE

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2011: Gs. 1.946.311.598.-
Total Pasivo Corriente 2011: Gs. 166.797.805.-
Total Activo Líquido 2011: Gs. 1.779.513.793.-

OFERTA: Gs. 1.998.294.630.-
Activo líquido Requerido (20%): Gs. 399.658.926.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle:

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,64	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,14	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,23	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un Ingeniero Residente con 5 años como mínimo de experiencia en obras como ingeniero residente, dentro de los cuales por lo menos una obra debió haber sido una planta de tratamiento de efluentes cloacales.

ING. PEDRO LEGAL B.
Abog. LIL MARIELA RUIZ DIAZ
Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ ALVARENGA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.
OSCAR ARZA M.
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) 1 Motobomba;
b) Hormigoneras 350 lts;
c) 1 Camión de Cargas de 10 tn;

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

CONCLUSION DEL ANÁLISIS: El oferente **CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT, CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en materia de equipos.

SÉPTIMO: Se aclara que la Empresa **CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT** no se halla en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas.

OCTAVO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose la oferta del oferente **CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT** ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico, **este Comité recomienda la adjudicación a la siguiente empresa que se detalla:**

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
CONSORCIO ASINTEC – AIRMECT	**Gs. 1.198.118.737.-**	**Gs. 1.998.294.630.-**

TOTAL MINIMO ADJUDICADO: Son Guaraníes un mil ciento noventa y ocho millones cientos diez y ocho mil setecientos treinta y siete. ----------

TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: Son Guaraníes un mil novecientos noventa y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil seis treinta. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Pedro Legal
Dirección Gral. de Recursos Físicos

Abog. Oscar Arza
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Lic. Miguel Ángel López
Dirección Gral. de Administración y Finanzas